

RV: MEMORIAL CUMPLIMIENTO CONDENA PROCESO 2020 0010

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/11/2021 10:10

Para: Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LEIDY FARITH TORRES MORENO <leidy_torres@bancopopular.com.co>

Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 10:07 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fleon_bumanga@hotmail.com <fleon_bumanga@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL CUMPLIMIENTO CONDENA PROCESO 2020 0010

Bogotá D.C., 25 de octubre del 2021;

921-0001104-2021-*

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.- Juicio Ejecutivo Laboral de **JORGE MARIO CAICEDO** contra **BANCO POPULAR S.A.**

Radicado Judicial No. 2020-00010

Señor Juez:

Me permito allegar memorial, copia de la consignación del título y liquidación del ajuste del retroactivo, lo anterior dando cumplimiento a la liquidación del crédito efectuado por el Tribunal Superior de San Gil y la modificación del mandamiento de pago librado por su despacho.

Le ruego confirmar el recibido.

Cordialmente,

Leidy Farith Torres Moreno

Gerencia de Atención y Servicios al Talento Humano

Dirección de Asuntos Laborales - Profesional

T. +57(1) 7560000 Ext.41532

Calle 17 N° 7-35 Dirección General - Bogotá D.C, Colombia

leidy_torres@bancopopular.com.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico



**GERENCIA DE ATENCION Y SERVICIOS AL TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN ASUNTOS LABORALES**

Bogotá D.C., 25 de octubre del 2021;

921-0001104-2021-*

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad.

Ref.- Juicio Ejecutivo Laboral de **JORGE MARIO CAICEDO** contra **BANCO POPULAR**
Radicado Judicial No. 2020-00010

Señor Juez:

JUAN CARLOS PADILLA GALINDO, en mi calidad de Director de Asuntos Laborales del Banco demandado en el asunto de la referencia, me permito allegar al expediente constancia de depósito judicial al Banco Agrario de Colombia, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 M./CTE. (\$115.294.047,70)** por concepto del ajuste de la diferencia por concepto de la liquidación del crédito aprobado por el condena judicial impuesta al Banco Popular, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Ajuste retroactivo del 20/10/10 al 30/09/21	\$103.378.187,94
Indexación de las mesadas adeudadas	\$22.564.259,76
Menos descuentos en salud	(\$10.648.400)
TOTAL	\$115.294.047,70

Remito en el adjunto la liquidación del retroactivo pensional efectuada con ocasión de la mesada pensional a favor del Sr. Jorge Mario liquidada en el presente ejecutivo en cuantía de \$1.896.368,90 a partir del 20 de octubre de 2010, liquidación que se efectuó hasta el 30 de septiembre de los corrientes incluyendo la indexación de las mesadas adeudadas y descontando las cotizaciones en salud para ser transferidas a la EPS correspondiente.

Es de resaltar, que dado que el Tribunal Superior del Distrito de San Gil mediante providencia del 30 de septiembre corrigió el valor del mandamiento de pago y aprobó la liquidación del crédito en cuantía de \$318.028.289,12, valor liquidado hasta el 31 de julio del 2020, el Banco Popular procedió a actualizar el valor del retroactivo pensional hasta el 30 de septiembre de los corrientes y a descontar los valores ya pagados mediante títulos judiciales a ordenes de su juzgado por valores de \$138.710.693,47 y 54.836.521,41 y que fueron acreditados mediante los memoriales de fechas 20 de marzo y 31 de septiembre del 2020.

Finalmente, nos permitimos detallar los valores pagados por el Banco Popular, así:

- Primer pago \$151.347.593,47 por concepto de retroactivo, más la indexación de las mesadas
- Segundo pago \$59.752.221,41 por concepto de retroactivo, más la indexación de las mesadas
- Tercer pago \$125.942.447,70 por concepto de retroactivo, más la indexación de las mesadas

Valores a los cuales se les descontó los aportes a salud, por la suma total de \$28.201.000, lo anterior de conformidad con lo expuesto por los jueces de instancia.

Teniendo en cuenta que desconocemos el correo electrónico de la apoderada del demandante, le rogamos de la manera más respetuosa poner a disposición del abogado el presente título.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos Padilla Galindo', is written over a light blue circular stamp. The signature is fluid and cursive. Below the signature, there is a small, faint watermark that reads 'Escaneado con CamScanner'.

JUAN CARLOS PADILLA GALINDO
C.C. 79. 565.351 de Bogotá

Anexo: Lo anunciado

JORGE MARIO CAICEDO

AÑO	% AUMENTO	PENSION JUBILACIÓN SENTENCIA	PENSIÓN VEJEZ COLPENSIONES	DIFERENCIA A CARGO DEL BANCO	MESADA 14 NO ASUMIDA VEJEZ	VALORES PAGADOS BANCO	DIFERENCIA POR PAGAR	DIAS	VALOR RETROACTIVO POR PAGAR
20-10-10		1,896,368.90		1,896,368.90		1,351,108.00	545,260.90	101	1,835,711.70
2011	3.17	1,956,483.79		1,956,483.79		1,393,938.00	562,545.79	420	7,875,641.06
2012	3.73	2,029,460.64		2,029,460.64		1,445,932.00	583,528.64	420	8,169,400.96
2013	2.44	2,078,979.48		2,078,979.48		1,481,213.00	597,766.48	420	8,368,730.72
2014	1.94	2,119,311.68		2,119,311.68		1,509,949.00	609,362.68	420	8,531,077.52
2015	3.66	2,196,878.49		2,196,878.49		1,565,213.00	631,665.49	420	8,843,316.86
2016	6.77	2,345,607.16		2,345,607.16		1,671,178.00	674,429.16	420	9,442,008.24
2017	5.75	2,480,479.57		2,480,479.57		1,767,271.00	713,208.57	319	7,583,784.46
20-10-17		2,480,479.57	1,285,992.00	1,194,487.57		481,279.00	713,208.57	101	2,401,135.52
2018	4.09	2,581,931.11	1,338,589.00	1,243,342.11	1,338,589.00	500,963.00	742,379.11	420	10,393,307.54
2019	3.18	2,664,036.39	1,381,156.00	1,282,880.39	1,381,156.00	516,894.00	765,986.39	420	10,723,809.46
2020	3.80	2,765,269.85	1,433,640.00	1,331,629.85	1,433,640.00	536,536.00	795,093.85	420	11,131,313.90
2021	1.61	2,809,791.00	1,456,722.00	1,353,069.00	1,456,722.00	545,174.00	807,895.00	300	8,078,950.00
RETROACTIVO ENTRE EL 20/10/2010 AL 30/09/2021									103,378,187.94
MENOS DESCUENTOS EN SALUD									10,648,400.00
TOTAL RETROACTIVO A PAGAR 30/09/2021									92,729,787.94
MAS INDEXACIÓN									22,564,259.76
TOTALES AL 30/09/2021									115,294,047.70

JORGE MARIO CAICEDO C.C. 5764900

SEGÚN ACTO LEGISLATIVO TIENE DERECHO A LA M14, POR PENSION RECONOCIDA A PARTIR DE OCTUBRE DE 2010 MENOR A 3 SMML - COLPENSIONES I

FECHA DE PAGO	IBC	IBC	APORTE MENSUAL EPS	TOTAL PERIODO EPS	
(-)EPS PERIODO NOVIEMBRE 2010	199,929.00	199,900.00	24,000.00	24,000.00	
(-)EPS PERIODO DICIEMBRE 2010 A ENERO 2011	545,260.90	545,300.00	65,500.00	131,000.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2011 A ENERO 2012	562,545.79	562,500.00	67,500.00	810,000.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2012 A ENERO 2013	583,528.64	583,500.00	70,100.00	841,200.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2013 A ENERO 2014	597,766.48	597,800.00	71,800.00	861,600.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2014 A ENERO 2015	609,362.68	609,400.00	73,200.00	878,400.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2015 A ENERO 2016	631,665.49	631,700.00	75,900.00	910,800.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2016 A ENERO 2017	674,429.16	674,400.00	81,000.00	972,000.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2017 A NOVIEMBRE 2017	713,208.57	713,200.00	85,600.00	856,000.00	
(-)EPS PERIODO DICIEMBRE 2017 A ENERO 2018	713,208.57	713,200.00	85,600.00	171,200.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2018 A ENERO 2019	742,379.11	742,400.00	89,100.00	1,069,200.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2019 A ENERO 2020	765,986.39	766,000.00	92,000.00	1,104,000.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2020 A ENERO 2021	795,093.85	795,100.00	95,500.00	1,146,000.00	
(-)EPS PERIODO FEBRERO 2021 A OCTUBRE 2021	807,895.00	807,900.00	97,000.00	873,000.00	
				10,648,400.00	



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

25/10/2021 10:09 Cajero: yoporras

Oficina: 6044 - SOCORRO

Terminal: B6044CJ0423A Operación: 295689947

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$115,294,047.70

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 488013

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 41688814

Nombre consignante : ALBA LEONOR MORENO TOV

Juzgado : 687552031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 68755310300120200001000

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 5764900

Demandante : JORGE MARIO CAICEDO RAMIREZ

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8600077389

Demandado : BANCO POPULAR SA

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 2 - BANCO POPULAR S.A

Cuenta del cheque : 530999937

Número del cheque : 335

Valor operación : \$115,294,047.70

Valor total pagado : \$115,294,047.70

Código de Operación : 257538991

Número del título : 460440000068366

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



[fbancogrario](#)



[@bancogrario](#)

Depósitos Judiciales

25/10/2021 09:10:31 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	488013
Fecha Maxima Recepción	28/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	6044 - SOCORRO
Código del Juzgado	687552031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO SOCORRO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO AJUSTE CONDENA
Número de Proceso	68755310300120200001000
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 5764900
Razón Social / Nombre Completo Demandante	JORGE MARIO CAICEDO RAMIREZ
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 8600077389
Razón Social / Nombre Completo Demandado	BANCO POPULAR SA
Valor de la Operación	\$115.294.047,70
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$115.294.047,70
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCO POPULAR S.A
Número Cheque	335
Número Cuenta	530999937
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.